

472	Móviles de Evolución	Desconocido Rechazado Concedido Fallecido Fuente Mayor	No Existe Número No Registrado No Continúa de Apartado Causado
Circulación Entran No Recibe			
Fecha 1.	Tipo	Código	Fecha 2.
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
Código de Distribución:	Código de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

79.201.426

6074
ME 103
257 0000

Ahora bien, en vista de no ser posible la entrega del comparendo a su destinatario pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la publicación por Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueran objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
1100100000019132918	AVISO 092 DEL 2018/05/01, NOTIFICADO 12/05/2018

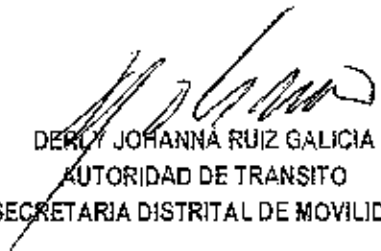
Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación se entendió surtida a la terminación del día hábil siguiente a la desfijación del aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo lugar a ampliarlos.

Es de aclarar, que la Ley 1363 del 2010 expresa: "En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario quien estará obligado al pago de la multa. ...". Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley. No obstante, lo anterior el comparendo fue devuelto por causal "DIRECCION ERRADA" hecho que no es atribuible a la administración, habiendo surtido notificación por aviso, en los términos del C.P.A.C.A.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, no es posible acceder a lo pedido.

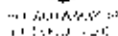
"Bogotá, mejor para todos."


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Juan Ricardo Camacho Castro - Abogado SDM Subdirección de Contravenciones.

Se anexa 3 folios.





Secretaría Distrital de Movilidad

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000019132918

Fecha de expedición: 01/06/2016

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

11001000000019132918

BOGOTÁ CHAPINLÉ

1010162806

1010162806 CAROLINA IBARRIL RAMIREZ

Fabian Quintero 899147

INSTRUCTIVO DE PAGO

La ley por la cual se otorga el descuento del 50% en el pago de los comparendos de tránsito, establece que el respectivo volante de pago se genera a través de la página www.movilidadbogota.gov.co.

Adicionalmente, la ley otorga un descuento de la ley por la cual se otorga el descuento del 50% en el pago de los comparendos de tránsito, establece que el respectivo volante de pago se genera a través de la página www.movilidadbogota.gov.co.

Para más información:

Para más información:

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Se puede acceder al botón de pago en la página de pago de comparendos a través de la opción de pago electrónico.

1. Ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS".
2. Presione el botón de "Consulta de comparendos".
3. Digite su número de cédula o la placa del automotor.
4. Presione el botón de "PAGO DE COMPARENDOS".
5. Seleccione la opción de pago electrónico.

Banco de Occidente

Se puede acceder al botón de pago en la página de pago de comparendos a través de la opción de pago electrónico.

Banco Caja Social

Se puede acceder al botón de pago en la página de pago de comparendos a través de la opción de pago electrónico.

Se puede acceder al botón de pago en la página de pago de comparendos a través de la opción de pago electrónico.

SuperCADE de Movilidad

Se puede acceder al botón de pago en la página de pago de comparendos a través de la opción de pago electrónico.

SuperCADE 20 de julio

Se puede acceder al botón de pago en la página de pago de comparendos a través de la opción de pago electrónico.

SuperCADE Américas

Se puede acceder al botón de pago en la página de pago de comparendos a través de la opción de pago electrónico.

SuperCADE Suba

Se puede acceder al botón de pago en la página de pago de comparendos a través de la opción de pago electrónico.

Se puede acceder al botón de pago en la página de pago de comparendos a través de la opción de pago electrónico.

Se puede acceder al botón de pago en la página de pago de comparendos a través de la opción de pago electrónico.

Se puede acceder al botón de pago en la página de pago de comparendos a través de la opción de pago electrónico.

Se puede acceder al botón de pago en la página de pago de comparendos a través de la opción de pago electrónico.

Se puede acceder al botón de pago en la página de pago de comparendos a través de la opción de pago electrónico.

Se puede acceder al botón de pago en la página de pago de comparendos a través de la opción de pago electrónico.

Se puede acceder al botón de pago en la página de pago de comparendos a través de la opción de pago electrónico.

Se puede acceder al botón de pago en la página de pago de comparendos a través de la opción de pago electrónico.

Se puede acceder al botón de pago en la página de pago de comparendos a través de la opción de pago electrónico.

Se puede acceder al botón de pago en la página de pago de comparendos a través de la opción de pago electrónico.

Se puede acceder al botón de pago en la página de pago de comparendos a través de la opción de pago electrónico.

Se puede acceder al botón de pago en la página de pago de comparendos a través de la opción de pago electrónico.

Se puede acceder al botón de pago en la página de pago de comparendos a través de la opción de pago electrónico.

Se puede acceder al botón de pago en la página de pago de comparendos a través de la opción de pago electrónico.

Se puede acceder al botón de pago en la página de pago de comparendos a través de la opción de pago electrónico.

Se puede acceder al botón de pago en la página de pago de comparendos a través de la opción de pago electrónico.

Se puede acceder al botón de pago en la página de pago de comparendos a través de la opción de pago electrónico.

702730790



* 7 0 2 7 3 0 7 0 *

SECRETARIA DISTRITAL DE MONITOREO
BOGOTÁ D.C. CP 110021

10012000000010120018

CAROLINA GARCIA RAMIREZ JCN 104
ID 10000000000000000000

10012000000010120018

10012000000010120018

OP 3 No 10 T 10000000000000000000

8558

COMPARENDO
ELECTRONICO

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP 110021

249

Disposicion COMPARENDO ELECTRONICO

1108

16-5-18

SECRETARIA DISTRITAL DE MONITOREO
BOGOTÁ D.C. CP 110021

SECRETARIA DISTRITAL DE MONITOREO
BOGOTÁ D.C. CP 110021

SECRETARIA DISTRITAL DE MONITOREO
BOGOTÁ D.C. CP 110021

SECRETARIA DISTRITAL DE MONITOREO
BOGOTÁ D.C. CP 110021

OP: 128170
702730790

OP: 128170
702730790

[illegible]

10.1002/9781118471995.ch105

1990-1991, 1992-1993, 1994-1995, 1996-1997, 1998-1999, 2000-2001, 2002-2003, 2004-2005, 2006-2007, 2008-2009, 2010-2011, 2012-2013, 2014-2015, 2016-2017, 2018-2019, 2020-2021, 2022-2023, 2024-2025, 2026-2027, 2028-2029, 2030-2031, 2032-2033, 2034-2035, 2036-2037, 2038-2039, 2040-2041, 2042-2043, 2044-2045, 2046-2047, 2048-2049, 2050-2051, 2052-2053, 2054-2055, 2056-2057, 2058-2059, 2060-2061, 2062-2063, 2064-2065, 2066-2067, 2068-2069, 2070-2071, 2072-2073, 2074-2075, 2076-2077, 2078-2079, 2080-2081, 2082-2083, 2084-2085, 2086-2087, 2088-2089, 2090-2091, 2092-2093, 2094-2095, 2096-2097, 2098-2099, 2100-2101, 2102-2103, 2104-2105, 2106-2107, 2108-2109, 2110-2111, 2112-2113, 2114-2115, 2116-2117, 2118-2119, 2120-2121, 2122-2123, 2124-2125, 2126-2127, 2128-2129, 2130-2131, 2132-2133, 2134-2135, 2136-2137, 2138-2139, 2140-2141, 2142-2143, 2144-2145, 2146-2147, 2148-2149, 2150-2151, 2152-2153, 2154-2155, 2156-2157, 2158-2159, 2160-2161, 2162-2163, 2164-2165, 2166-2167, 2168-2169, 2170-2171, 2172-2173, 2174-2175, 2176-2177, 2178-2179, 2180-2181, 2182-2183, 2184-2185, 2186-2187, 2188-2189, 2190-2191, 2192-2193, 2194-2195, 2196-2197, 2198-2199, 2200-2201, 2202-2203, 2204-2205, 2206-2207, 2208-2209, 2210-2211, 2212-2213, 2214-2215, 2216-2217, 2218-2219, 2220-2221, 2222-2223, 2224-2225, 2226-2227, 2228-2229, 2230-2231, 2232-2233, 2234-2235, 2236-2237, 2238-2239, 2240-2241, 2242-2243, 2244-2245, 2246-2247, 2248-2249, 2250-2251, 2252-2253, 2254-2255, 2256-2257, 2258-2259, 2260-2261, 2262-2263, 2264-2265, 2266-2267, 2268-2269, 2270-2271, 2272-2273, 2274-2275, 2276-2277, 2278-2279, 2280-2281, 2282-2283, 2284-2285, 2286-2287, 2288-2289, 2290-2291, 2292-2293, 2294-2295, 2296-2297, 2298-2299, 2300-2301, 2302-2303, 2304-2305, 2306-2307, 2308-2309, 2310-2311, 2312-2313, 2314-2315, 2316-2317, 2318-2319, 2320-2321, 2322-2323, 2324-2325, 2326-2327, 2328-2329, 2330-2331, 2332-2333, 2334-2335, 2336-2337, 2338-2339, 2340-2341, 2342-2343, 2344-2345, 2346-2347, 2348-2349, 2350-2351, 2352-2353, 2354-2355, 2356-2357, 2358-2359, 2360-2361, 2362-2363, 2364-2365, 2366-2367, 2368-2369, 2370-2371, 2372-2373, 2374-2375, 2376-2377, 2378-2379, 2380-2381, 2382-2383, 2384-2385, 2386-2387, 2388-2389, 2390-2391, 2392-2393, 2394-2395, 2396-2397, 2398-2399, 2400-2401, 2402-2403, 2404-2405, 2406-2407, 2408-2409, 2410-2411, 2412-2413, 2414-2415, 2416-2417, 2418-2419, 2420-2421, 2422-2423, 2424-2425, 2426-2427, 2428-2429, 2430-2431, 2432-2433, 2434-2435, 2436-2437, 2438-2439, 2440-2441, 2442-2443, 2444-2445, 2446-2447, 2448-2449, 2450-2451, 2452-2453, 2454-2455, 2456-2457, 2458-2459, 2460-2461, 2462-2463, 2464-2465, 2466-2467, 2468-2469, 2470-2471, 2472-2473, 2474-2475, 2476-2477, 2478-2479, 2480-2481, 2482-2483, 2484-2485, 2486-2487, 2488-2489, 2490-2491, 2492-2493, 2494-2495, 2496-2497, 2498-2499, 2500-2501, 2502-2503, 2504-2505, 2506-2507, 2508-2509, 2510-2511, 2512-2513, 2514-2515, 2516-2517, 2518-2519, 2520-2521, 2522-2523, 2524-2525, 2526-2527, 2528-2529, 2530-2531, 2532-2533, 2534-2535, 2536-2537, 2538-2539, 2540-2541, 2542-2543, 2544-2545, 2546-2547, 2548-2549, 2550-2551, 2552-2553, 2554-2555, 2556-2557, 2558-2559, 2560-2561, 2562-2563, 2564-2565, 2566-2567, 2568-2569, 2570-2571, 2572-2573, 2574-2575, 2576-2577, 2578-2579, 2580-2581, 2582-2583, 2584-2585, 2586-2587, 2588-2589, 2590-2591, 2592-2593, 2594-2595, 2596-2597, 2598-2599, 2600-2601, 2602-2603, 2604-2605, 2606-2607, 2608-2609, 2610-2611, 2612-2613, 2614-2615, 2616-2617, 2618-2619, 2620-2621, 2622-2623, 2624-2625, 2626-2627, 2628-2629, 2630-2631, 2632-2633, 2634-2635, 2636-2637, 2638-2639, 2640-2641, 2642-2643, 2644-2645, 2646-2647, 2648-2649, 2650-2651, 2652-2653, 2654-2655, 2656-2657, 2658-2659, 2660-2661, 2662-2663, 2664-2665, 2666-2667, 2668-2669, 2670-2671, 2672-2673, 2674-2675, 2676-2677, 2678-2679, 2680-2681, 2682-2683, 2684-2685, 2686-2687, 2688-2689, 2690-2691, 2692-2693, 2694-2695, 2696-2697, 2698-2699, 2700-2701, 2702-2703, 2704-2705, 2706-2707, 2708-2709, 2710-2711, 2712-2713, 2714-2715, 2716-2717, 2718-2719, 2720-2721, 2722-2723, 2724-2725, 2726-2727, 2728-2729, 2730-2731, 2732-2733, 27

RESEARCH AND ANALYSIS

Ver Comparando... Ver Comparando Notificado

1. 1990 年 12 月 31 日	1991 年 1 月 1 日	1991 年 12 月 31 日
1990 年 12 月 31 日	1991 年 1 月 1 日	1991 年 12 月 31 日

TABLE 1. *Summary of the results of the 1996-1997 survey of the prevalence of *Salmonella* in the faeces of cattle, sheep, and horses in the United Kingdom*

$\frac{1}{2} \times 10^{-3} \text{ mol dm}^{-3}$ $1.0 \times 10^{-3} \text{ mol dm}^{-3}$ $1.5 \times 10^{-3} \text{ mol dm}^{-3}$ $2.0 \times 10^{-3} \text{ mol dm}^{-3}$

$\frac{1}{2} \times 10^{-3} \text{ mol dm}^{-3}$ $1.0 \times 10^{-3} \text{ mol dm}^{-3}$ $1.5 \times 10^{-3} \text{ mol dm}^{-3}$ $2.0 \times 10^{-3} \text{ mol dm}^{-3}$

Country	Year	Population (millions)	Urban population (millions)	Urban population (%)	Population density (per sq km)	Urban population density (per sq km)
Algeria	1980	10.5	4.5	42.9	100	100
Algeria	1985	11.5	5.5	47.8	110	110
Algeria	1990	12.5	6.5	52.0	120	120
Algeria	1995	13.5	7.5	55.6	130	130
Algeria	2000	14.5	8.5	58.6	140	140
Algeria	2005	15.5	9.5	61.3	150	150
Algeria	2010	16.5	10.5	63.6	160	160
Algeria	2015	17.5	11.5	65.7	170	170
Algeria	2020	18.5	12.5	67.6	180	180
Algeria	2025	19.5	13.5	69.2	190	190
Algeria	2030	20.5	14.5	70.7	200	200
Algeria	2035	21.5	15.5	72.1	210	210
Algeria	2040	22.5	16.5	73.3	220	220
Algeria	2045	23.5	17.5	74.5	230	230
Algeria	2050	24.5	18.5	75.5	240	240
Algeria	2055	25.5	19.5	76.5	250	250
Algeria	2060	26.5	20.5	77.4	260	260
Algeria	2065	27.5	21.5	78.2	270	270
Algeria	2070	28.5	22.5	78.9	280	280
Algeria	2075	29.5	23.5	79.7	290	290
Algeria	2080	30.5	24.5	80.3	300	300
Algeria	2085	31.5	25.5	81.0	310	310
Algeria	2090	32.5	26.5	81.6	320	320
Algeria	2095	33.5	27.5	82.1	330	330
Algeria	2100	34.5	28.5	82.6	340	340
Algeria	2105	35.5	29.5	83.1	350	350
Algeria	2110	36.5	30.5	83.6	360	360
Algeria	2115	37.5	31.5	84.0	370	370
Algeria	2120	38.5	32.5	84.4	380	380
Algeria	2125	39.5	33.5	84.8	390	390
Algeria	2130	40.5	34.5	85.2	400	400
Algeria	2135	41.5	35.5	85.5	410	410
Algeria	2140	42.5	36.5	85.9	420	420
Algeria	2145	43.5	37.5	86.2	430	430
Algeria	2150	44.5	38.5	86.5	440	440
Algeria	2155	45.5	39.5	86.8	450	450
Algeria	2160	46.5	40.5	87.1	460	460
Algeria	2165	47.5	41.5	87.4	470	470
Algeria	2170	48.5	42.5	87.7	480	480
Algeria	2175	49.5	43.5	88.0	490	490
Algeria	2180	50.5	44.5	88.3	500	500
Algeria	2185	51.5	45.5	88.5	510	510
Algeria	2190	52.5	46.5	88.8	520	520
Algeria	2195	53.5	47.5	89.0	530	530
Algeria	2200	54.5	48.5	89.2	540	540
Algeria	2205	55.5	49.5	89.4	550	550
Algeria	2210	56.5	50.5	89.6	560	560
Algeria	2215	57.5	51.5	89.8	570	570
Algeria	2220	58.5	52.5	90.0	580	580
Algeria	2225	59.5	53.5	90.1	590	590
Algeria	2230	60.5	54.5	90.2	600	600
Algeria	2235	61.5	55.5	90.3	610	610
Algeria	2240	62.5	56.5	90.4	620	620
Algeria	2245	63.5	57.5	90.5	630	630
Algeria						

• • • • •

[illegible][illegible]

△ 1990年 10月 1日 起施行

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6015

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SOM-354375/ CAROLINA IBÁÑEZ RAMÍREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-240935 d el 06 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35. Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-354375.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 13 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA